

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020.**

Ref: 110013103014-2020-103-00. PERTENENCIA.

Demandantes: (1) INGRID PATRICIA APARICIO ÁLVAREZ.

Demandados: (1) HEREDEROS DE FRANCISCO GUILLERMO ÁLVAREZ CASAS.

De conformidad con el Artículo 85, numeral 1, Código General del Proceso, este despacho ORDENA, previo a admitir la demanda:

LIBRESE COMUNICACIÓN al Juzgado 7° de Familia de Bogotá, para que remita, a costa del interesado, copia de los documentos mediante los cuales los herederos reconocidos del causante Francisco Guillermo Álvarez Casas, los señores Julia Francisca, Horacio, Edgar Mauricio, Robert y Raúl Orlando Rodríguez Álvarez, Marlen Álvarez Pinzón, Mariela de Jesús Álvarez Pinzón, Mariela de Jesús Álvarez Pinzón, Marta Álvarez de Rodríguez, Carmen Álvarez Pinzón, Blanca Cecilia Álvarez Pinzón y Delia Marina Álvarez de Guzmán, dentro del proceso radicado N° 11001311000720180046200. Adjúntesele copia del derecho de petición que aportó el accionante.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

674e4654dbdac485fcc4967319af61439c68913207729978bd06d36e8603dae6

Documento generado en 13/10/2020 02:38:01 p.m.